

**APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

SANTIAGO, 001922 . 04.03.2014 ✓

**VISTOS:** El DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La Gestión Institucional de la Universidad de Santiago de Chile está orientada al logro de los niveles de calidad de los servicios institucionales a través del mejoramiento continuo de sus procesos internos para el logro de sus objetivos, a través del incremento de la calidad de los servicios entregados y del aseguramiento de la viabilidad Institucional.
2. El área de Gestión Institucional da soporte a las áreas de Docencia de Pre y Postgrado, de Investigación y de Vinculación con el Medio. Su actuación está basada en el Plan Estratégico institucional (2011-2015) y se ejecuta a mediante Políticas Generales que la Institución emplea.
3. Estas políticas guían la gestión institucional, permitiendo hacer operativa la estrategia al desplegarla a través de los niveles jerárquicos de la Institución, contribuyendo subsecuentemente a cohesionar verticalmente la Universidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos declarados.
4. La necesidad de que la Universidad cuente con una política respecto de su gestión institucional establecida formalmente.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APRUÉBASE la siguiente política de gestión institucional:

- a) La legislación institucional representa el soporte normativo en el que se basa el desarrollo de las actividades universitarias, en consecuencia todas las funciones y los procesos institucionales se desarrollan con estricto apego a la normatividad vigente, de manera de mantener la gobernabilidad universitaria que garantice el prestigio académico y la autonomía institucional.
- b) La universidad asume su rol de institución pública cuya propietaria es la sociedad, en el desarrollo de sus actividades la universidad procura mantener los más altos estándares de transparencia y probidad en todos sus actos.
- c) La planificación estratégica institucional es el eje fundamental del desarrollo de las funciones universitarias y debe ser la guía para las planificaciones estratégicas a las unidades que poseen procesos misionales.
- d) La Universidad de Santiago de Chile asume la calidad como valor esencial, comprometiéndose con la mejora continua de sus procesos para el logro eficiente de los propósitos institucionales, orientándose a la satisfacción de los requerimientos, necesidades y expectativas de las partes interesadas y al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad.
- f) Es política de la Universidad de Santiago de Chile el contar con un equipo orientado a la excelencia, para lo cual fortalece la contratación del personal idóneo, fomenta su desarrollo al interior de la universidad mediante acciones de capacitación, todo con el propósito de lograr sus objetivos misionales. Buscamos que nuestro personal desarrolle su trabajo con altos estándares de calidad y que esté orgulloso de pertenecer a esta institución.

g) En política presupuestaria, la Universidad debe asegurar la congruencia entre las políticas institucionales y el presupuesto. El presupuesto universitario debe cumplir con las prioridades de la Corporación de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales y a los lineamientos establecidos en la Planificación Estratégica Institucional (PEI) y su formulación es equilibrada en términos de ingreso y gastos.

h) La Universidad de Santiago de Chile, se ha propuesto como prioridad fundamental, asegurar la sustentabilidad financiera, gestionando los recursos financieros de la Institución de forma eficiente y oportuna, asegurando una operación pertinente en el que hacer Institucional, sosteniendo niveles y condiciones de endeudamiento acordes a las políticas institucionales.

i) La Universidad ha procurado mantener una inversión permanente en equipamiento e infraestructura de acorde al Plan Estratégico y a su presupuesto, de tal forma de asegurar las condiciones necesarias para su buen desempeño. En este sentido la inversión en tecnologías de la información debe asegurar a la comunidad universitaria la cobertura de los servicios tecnológicos, tanto de sistemas, equipamiento para la gestión institucional.

Estas políticas enunciadas que están formalizadas o en la praxis de la institución en los últimos años, dan un marco general regulatorio fundamental para el sistema de Gestión de la Universidad ya que abarca la gestión y desarrollo de los recursos humano, físico, material y financiero, junto con capacidad de autoevaluación, diagnóstico estratégico y autorregulación en el marco de un sistema de mejoramiento permanente.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE,**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR.**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/FKA/GRL

Distribución:

1. Rectoría
1. Prorrectoría
1. Secretaría General
1. Contraloría Universitaria
4. Vicerrectorías
7. Facultades
1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central